





La Secretaria de Protección Civil del Estado en colaboración con la Contraloría General del Estado, participa de manera conjunta para dar espacio a realizar actividades administrativas de Contraloría Ciudadana, que se conciben para reforzar el cumplimiento del control y evaluación de la gestión gubernamental, promoviendo la participación ciudadana en actividades de seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de las obras, acciones trámites y servicios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal a través de la Constitución de Comités de Contraloría Ciudadana.

Por lo antes señalado y con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 19 de los "Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana" la Secretaría de Protección Civil, presenta su Estrategia de Contraloría Ciudadana de acuerdo con el siguiente programa:

I. Antecedentes:

En las actividades esenciales de auxilio y ayuda a la población afectada por fenómenos perturbadores en coordinación con autoridades estatales y municipales dan paso los trabajos correspondientes de la Contraloría Ciudadana, con el fin que las personas afectadas por fenómenos perturbadores, participen en la supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de los insumos de consumo inmediato, garantizando la transparencia de la entrega de apoyos a las familias afectadas, manteniendo y fomentando el respeto a los Derechos Humanos, Igualdad de Género y a la No Discriminación.

Cabe mencionar que las metas que se establecen en el presente Programa, en comparación al ejercicio anterior, serán ajustadas cuanto al número de Comités de Contraloría Ciudadana de Acciones que se establecieron en el ejercicio 2023, dadas las circunstancias de participación de otra dependencia en el suministro de insumos, resumido en eventos mínimos de entrega de insumos de consumo inmediato impidiendo alcanzar la meta al termino de dicho ejercicio; constituyendo trece Comités, mismos que se lograron constituir de las siguientes localidades:









NÚM.	MUNICIPIO	LOCALIDAD, COMUNIDAD O COLONIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	COMITES	ESTATUS DE SOLICITUDES
1	IXHUATLAN DEL CAFÉ	IXHUATLÁN DEL CAFÉ	18/05/2023	1	SIN SOLICITUDES
2	TECOLUTLA	CRUZ DE LOS ESTEROS	18/05/2023	1	SIN SOLICITUDES
3	TEPATLAXCO	BUENAVISTA	18/05/2023	1	SIN SOLICITUDES
4	COSCOMATEPEC	VARIOS	19/05/2023	1	SIN SOLICITUDES
5	MINATITLÁN	BOCA DE UXPANAPA	19/05/2023	1	SIN SOLICITUDES
6	TANTIMA	EL MIRADOR	19/05/2023	1	SIN SOLICITUDES
7	TANTIMA	EL ZAPOTAL	19/05/2023	1	SIN SOLICITUDES
8	TANTIMA	LA REFORMA	19/05/2023	1	SIN SOLICITUDES
9	TOMATLAN	VARIOS	19/05/2023	1	SIN SOLICITUDES
10	COSOLEACAQUE	COSOLEACAQUE	01/08/2023	1	SIN SOLICITUDES
11	COETZALA	COETZAPOTITLA	07/08/2023	1	SIN SOLICITUDES
12	TEQUILA	ATEMPA	08/08/2023	1	SIN SOLICITUDES
13	LOS REYES	CUACABALLO	09/08/2023	1	SIN SOLICITUDES

II. Áreas ejecutoras de la contraloría ciudadana:

En la Secretaría de Protección Civil del Estado, se ha designado a la Dirección General de Atención y Administración de Emergencias como una de las áreas operadoras ante la Contraloría General para coordinar las actividades correspondientes a la Contraloría Ciudadana.









Es importante mencionar que el cumplimiento de dichas actividades se sujeta al surgimiento de situaciones de emergencia que rebasen la capacidad de respuesta de los municipios, por el impacto de algún fenómeno perturbador, así como las disposiciones presupuestarias para insumos, además de la participación de dependencias estatales que prevean insumos de lo cual pueda incrementar o disminuir la meta establecida.

III. Promoción de la Contraloría Ciudadana

Para esta acción, cada Municipio declarado en emergencia, y que recibe insumos de consumo inmediato, es informado a través de Operadores de Emergencia, Enlaces Regionales, Directores Municipales de Protección Civil y/o autoridades Municipales, momento en el cual se realiza la constitución de los Comités de Contraloría Ciudadana, una vez que la fuerza de tareas de se establece en el municipio, comunidad, colonia o población que reciba los insumos de consumo inmediato, se brinda la información necesaria relativa a la función de la integración de dichos comités.

Hecho lo anterior, se realizan reuniones de carácter informativas, levantamiento de listas de sujetos de derecho que surjan en su momento para da población y explicación breve del motivo de constitución de C.C.C.

Sin embargo, por tratarse de entrega de apoyos a la población afectada por la presencia de algún fenómeno perturbador, toda vez que se trata de situaciones eventuales y que por su naturaleza no es susceptible a realizar la promoción de dicha actividad en los medios requeridos por parte de esta Secretaría.

IV. Constitución de Comités de Contraloría Ciudadana.

Se estima que para el ejercicio 2024, el número de Comités de Contraloría Ciudadana, se tiene considerado un promedio de 10 CCC, procurando que, con cada constitución se garantice la transparencia en la entrega de insumos que esta Dependencia hace llegar a la población afectada, sirviendo estos, para mitigar algunas de las afectaciones que provoquen los diversos fenómenos perturbadores que impacten en la entidad veracruzana. Cabe mencionar que los ajustes realizados a la meta 2024 se debe a la participación de otras Dependencias Estatales, así como a lo establecido en los artículos 23 al 25 de los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales; mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, en donde indica que, en cada Declaratoria de Emergencia, los apoyos son canalizados por las Fuerzas Armadas, coordinando, canalizando y









verificando desde esta Dependencia la evaluación y análisis de necesidades en alguna población afectada y que para el municipio haya rebasado la capacidad de respuesta.

V. Capacitación a Comités de Contraloría Ciudadana

Dada la colaboración de esta dependencia, de llevar a cabo una de las tareas de Contraloría Ciudadana de las acciones gubernamentales del Estado, así como la capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana, como primer paso, el proceso a desarrollar será, transmitir a través del Enlace Institucional de Contraloría Ciudadana de esta Dependencia a los integrantes de los CCC la información relevante y aplicable para la constitución de estos; el personal involucrado como Operadores de Emergencia, Enlaces Regionales, Directores de Protección Civil y demás Autoridades Municipales, siempre y cuando las circunstancias de actividades esenciales de atención de emergencia lo permitan.

Como segundo paso, se procede a convocar a cada comunidad, localidad o colonia que resulte afectada por algún fenómeno perturbador, y por ende, autorizada para el suministro y entrega de insumos de consumo inmediato, explicando brevemente en el momento de la constitución de los comités, el motivo, las funciones y atribuciones de cada miembro del comité, así como la operación, los métodos del levantamiento de sujetos de derecho y formas de entrega de apoyos, dando prioridad al cumplimiento de los tiempos estimados de atención de la emergencia, se establece como medida de acción breve, ya que el comité se constituye y culmina en cada evento de entrega de apoyos.

VI. Entrega de folios de registro y acreditación

En el entender del mecanismo de constitución de los Comités de Contraloría Ciudadana y de los insumos que surjan de esta Dependencia, cuando por necesidades y situaciones de emergencia se requiera, darán pie a la constitución de lo cual es importante mencionar que dichos comités no requieren, en este caso, seguimiento, capacitación, supervisión, verificación, vigilancia y evaluación del comité y del destino y uso final que se le dan a los insumos, ya que su uso es de consumo inmediato para cubrir necesidades fisiológicas básicas en un periodo de tiempo corto, y que sirvan para mitigar las necesidades que la población requiera por las afectaciones o desastres, garantizando en cada caso y para cada población, el respeto a los Derechos Humanos, Igualdad de Género y a la No Discriminación.

Tomando en cuenta la naturaleza de las actividades de la Secretaría de Protección Civil del Estado, la constitución de comités será de acciones por la entrega de









insumos de consumo inmediato limitándose por las condiciones presupuestales, el periodo de una veda electoral que se ejecutará entre los meses de marzo a junio del presente, así como la finalización de la presente administración pública estatal, además de la participación de otras instituciones estatales que aporten los insumos de consumo inmediato, considerando mantener por protocolo, la coordinación desde esta Dependencia.

Sin embargo, y como ya se mencionó, no se realiza la entrega de folios al terminar dicho evento, es de reiterar que este proceso es de acción inmediata, significándole que al momento que se crean dichos comités se cumple con el objeto de su constitución y al concluir se disuelve.

VII. Entregar reporte de operatividad

Entendiendo que la participación del comité es momentánea y para cada evento se limita a las posibilidades y circunstancias de operación, haciendo una breve explicación de la integración del Comité de Contraloría Ciudadana, conformado por cinco integrantes, y realizando el llenado del "Acta Constitutiva del Comité de Contraloría Ciudadana de Acciones", donde se plasma los datos generales, el nombramiento y atribuciones de cada miembro del comité recopilando copia de una identificación oficial de cada integrante, así también aplicando al azar el formato "Cedula de Vigilancia", con el fin de evaluar la información relevante de las entregas tales como la ejecución, supervisión y transparencia de las actividades realizadas.

Por lo anterior y sabiendo que los comités que se constituyen por esta Dependencia culminan en cada evento de entrega de apoyos y que además no requieren seguimiento, capacitación, supervisión, verificación, vigilancia y evaluación del comité y del destino y uso final que se les dan a los insumos, queda sin efecto la realización de este reporte.

VIII. Apertura de sobres que contienen Cedulas de vigilancia

En coordinación con la Dirección General de Fortalecimiento Institucional y el Órgano Interno de Control en esta Dependencia se convoca a realizar la apertura de sobres, así como seguimiento y evaluación de los informes y solicitudes que consiste en peticiones, sugerencias, reconocimientos, quejas o denuncias sustraídas de las Cedulas de Vigilancia, permitiendo llevar a cabo dichas actividades en las reuniones de seguimiento del programa de trabajo convocados.

Por lo anterior y por circunstancias desfavorables que se presentan en campo en la atención de emergencias, la promoción de los "Comités de Contraloría Ciudadana" no se podrá hacer con antelación, desarrollando y concluyendo en cada entrega, sin requerir necesariamente darle un seguimiento, toda vez que por tratarse de insumos

200 ANOS VERACRUZ DE IONACIO DE LA TLAVE COMO FAJETO DE LA TEORACIÓN







de consumo inmediato no se puede dar la vigilancia, solo la verificación de su entrega y disposición a los beneficiarios.

IX. Registro de solicitudes y percepción ciudadana

En atención ello, se dará el seguimiento correspondiente en el momento oportuno.

X. Atención de solicitudes

En atención a lo anterior se dará el seguimiento correspondiente a las solicitudes así como la atención correspondiente en el momento oportuno.

XI. Verificación a la Operación de los comités

En este apartado no conlleva seguimiento de verificación, por la naturaleza del apoyo y las actividades de ésta Secretaría, ya que la participación del comité es momentánea en el proceso de entrega de apoyos de consumo inmediato que se lleva a cabo por una sola vez en cada población afectada y en el periodo ejecutado. Para tal caso durante el presente ejercicio, el mecanismo de constitución de los comités, se realiza mediante la aplicación de las Cédulas de Vigilancia y Acta Constitutiva del Comité de Contraloría Ciudadana de Obras o Acciones.

Para dicha verificación se emplearán las cédulas de vigilancia que contienen información relevante como quejas, sugerencias o irregularidades detectadas entre otras, y de esa manera se puede hacer un análisis para saber si las entregas son realizadas con transparencia y legalidad.

XII. Reuniones de seguimiento al Programa Anual de Trabajo

La Secretaría de Protección Civil del Estado, a través de su Enlace Institucional, dará seguimiento con el personal de la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana y el Órgano Interno de Control realizando la supervisión de los avances, llevando a cabo dos reuniones convocadas durante el ejercicio 2024.

XIII. Elaboración de informes y reportes

Para el correcto seguimiento de las actividades de constitución de los comités de Contraloría Ciudadana, elaborarán reportes trimestrales tal y como se indica en el numeral 37 de los "Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana", mismo que a la letra dice:









"Los Enlaces Institucionales de las Dependencias y Entidades reportarán, de manera trimestral, los avances de las actividades de planeación, operación y verificación de la Contraloría Ciudadana, establecidas en su PAT, de la siguiente manera: eneromarzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre; el cual deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al trimestre que se reporta al Órgano Interno de Control para su validación."

Por lo anterior, se emite nuestro programa de trabajo de Contraloría Ciudadana 2023 en complemento con el cronograma de actividades para dicho ejercicio.

ING. MIGUEL ÁNGEL MATA RODRÍGUEZ

Enlace Institucional de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de Protección Civil en el Estado de Veracruz.









Cronograma de Actividades de Contraloría Ciudadana en la Secretaría de Protección Civil del Estado Ejercicio 2024

FR-01

				META	1-	ESTRE	SEGUI	AESTRE	-		CUARTO TRIMESTRE
	PAGE LINESPEED			ANUAL	7 2 3 4 5 6 7 8	9 10 11 12 13 1	4 35 36 37 38 39 20 2	22 23 24 25 28 22	28 29 30 31 32 33 34 35 38 37 38 38	5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 16 16 10 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21	8 47 48 49 50 51 5
1.	Planeación										
£	Suscribir el Programa de Trabajo.	DGF!	Programa de Trabajo	_	->						
2.	Operación	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S									10 11 0 11 0 11 0 11 0 11 0 11 0 11 0
2.1	Promover la Contralorià Ciudadana.	ENTE	Publicaciones en página web y redes sociales institucionales	N/A							
22	Constituir Comités de Contratoria Ciudadana	ENTE	Acta constitutiva	10				Oi Oi			th.
2,3	Capacitar a los Comités de Contraloría Ciudadana,	ENTE	Constancia de capacitación	N/A							
2,4	Entregar folios de acreditación a los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana.	ENTE	Recibo	NA							
2,5	Entregar reporte de operatividad	ENTE	Reporte	S/C							
2,6	Aperturar sobres que contienen cédulas de vigilancia e/o informes.	OIC	Acta de apertura	S/C							
2,7	Entregar reporte detallado de solicitudes en acto de apertura	ENTE	Formato FR-13	S/C							
2.8	Entregar reporte detallado de evaluaciones de percepción de calidad	ENTE	Formato FR-14	N/A							
2.9	Entregar informe de evaluaciones de percepción de calidad	ENTE	Informe	S/C							
ب	Verificación										
3.1	Entrega del reporte de seguimiento y la atención de solicitudes	ENTE	Formato FR-15	S/C							
3.2	Venficar el funcionamiento de los Comités de Contratoria Ciudadana.	ENTE	Cédulas de verificación	NA							
3.3	Efectuar reuniones de seguimiento al Programa de Trabajo autorizado,	OIC DGFI	Minuta de seguimiento	22							-3
3.4	Entregar reportes de actividades trimestrales.	OIC	Reporte trimestral	4	_			_		_	
ង	Entregar informe anual del ejercicio 2023	ENTE									

O, CARLOS EUGENIO AMADOR Y LORENZANA
C, CARLOS EUGENIO AMADOR Y LORENZANA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN
CIVIL

ING. MIGUEL ÁNGEZ NATA RÓBBIODEZ
ENLACE INSTITUDIONAL DE
CONTRALORÍA CIUDADANA ENLA SEGRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

mucules &

DIRECTORA GENERAL DE FORTALEGIMIENTO INSTITUCIONAL
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ